

Barcelona, 2 de noviembre de 2022

REUNIDOS:

Por la Representación empresarial de Aigües de Barcelona:

Rebeca Marín Sánchez
Mireia de la Torre Moreno
Pedro Pascual Mendizábal
Montserrat Pigem Roger

Por la Representación Social de Aigües de Barcelona (Comité Intercentros):

Eva Ferruz Nortes
Eduardo Gil López
Sergi Garcia Mateu
Sergio Verdú Román
Carlos Cruz Corpas
Gemma Saucedo Pages
Patricia Godoy Martín
Juan Bayona Sánchez
Isabel Rodríguez Ruiz
Ramón Miguel Jiménez
Pedro M. Ortega Vélez
Francisco Romero Peláez
Mercè Majó Ortí (LOLS)
Sergi Conde Lázaro (LOLS)
Óscar José Pérez García (LOLS)
José Luis García Ramírez (LOLS)
Eugeni Valdelvira Fernández (LOLS)

En Barcelona, siendo las 10:00 horas del día 2 de noviembre de 2022, se reúnen las partes reseñadas, en representación de la Dirección de la Empresa AIGÜES DE BARCELONA. EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A. (en adelante Aigües de Barcelona) y el Comité Intercentros, reconociéndose ambas partes legitimidad para negociar,

ACUERDAN

1. FLEXIBILIDAD HORARIA ADICIONAL PERSONAL DEL GRUPO TITULADO Y TÉCNICO, Y ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN DE JORNADA PARTIDA

En virtud del acuerdo de transformación positiva (flexibilidad y conciliación) firmado entre la representación de la empresa y la representación social el 27 de diciembre de 2018, a partir de la firma de la presente acta dispondrán de flexibilidad horaria adicional las personas que pertenecientes al grupo titulado y técnico, y administrativo en régimen de jornada partida.

Horario normal:

- Entrada flexible de 7 h 30 m a 10 h
- Presencia obligada de 10 h a 13 h
- Tiempo comida de 45 m a 1 h 15 m, de 13 h a 13 h 45 m / 14 h 15 m
- Entrada flexible de 13 h 45 m a 14 h 15 m
- Presencia obligada de 14 h 15 m a 16 h 30 m
- Salida flexible de 16 h 30 m a 19 h

Durante este período se realizarán 8h 15m de trabajo efectivo. El horario del almuerzo podrá ajustarse a las necesidades de los diferentes servicios, sin que pueda ser inferior a los 45 m o superarse el tiempo de 1 hora 15 minutos si se utiliza flexibilidad. Acumulación máxima de 2h diarias.

Horario de jornada intensiva:

- Entrada flexible de 7 h 30 m a 10 h
- Presencia obligada de 10 h a 14 h 30 m
- Salida flexible de 14 h 30 m a 16 h 15 m

Durante este período se realizarán 7h de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido. Acumulación máxima de 2h diarias.

Por otro lado, se acuerda la constitución en el primer trimestre de 2023, de una mesa de trabajo donde se estudiará la posibilidad de incorporar la flexibilidad horaria para el personal obrero.

2. REVISIÓN PRESENCIALIDAD PUESTO DE TRABAJO

La Dirección de la empresa se compromete, en atención a las necesidades personales de los trabajadores y trabajadoras de la misma, a revisar las solicitudes de cambio temporal de presencialidad en su puesto de trabajo. Para ello, las personas trabajadoras deberán aportar al servicio médico de la empresa un informe médico, de la especialidad que corresponda, que justifique dicha revisión.

Así mismo, para el ámbito de Sistemas de la Información, se acuerda estudiar una nueva modalidad de trabajo a distancia en base a la posición y tecnología aplicada en el desarrollo de su función, a fin de alinearla en la medida de lo posible a la propuesta de trabajo a distancia que se está negociando actualmente en el ámbito de Tecnologías de la Información en el Grupo Agbar.

Y, para que así conste, se firma el presente documento a un solo efecto y por duplicado.

LA DIRECCIÓN

EL COMITÉ INTERCENTROS



